



Ajuntament de Santa Oliva

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLIVA

ANUNCIO

Expediente núm.: 1319/2026

Convocatoria de ayudas a la escolarización para familias de Santa Oliva de transporte para el curso escolar 2025-2026.

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 21 de mayo de 2026, ha acordado:

Primero.- Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de ayudas a la escolarización para familias de Santa Oliva de transporte para el curso escolar 2025-2026 con las siguientes condiciones:

- Los criterios que regulan las subvenciones y su concesión se regulan en la Ordenanza reguladora de las ayudas aprobada por el Pleno municipal de fecha 25/02/2020 y que entró en vigor el día 18/09/2020.
- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y hasta el día 19 de junio de 2026, fecha de finalización del curso escolar objeto de esta convocatoria.
- Para ser beneficiario/a será necesario cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la ordenanza reguladora de las ayudas.
- Únicamente se aceptará una solicitud de subvención por cada alumno y curso escolar.
- El pago de la subvención se efectuará en un único abono, con fecha límite el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- Publicar el extracto de esta convocatoria de subvenciones en el BOP de Tarragona, en el tablón de anuncios electrónico, en la sede de transparencia, en la página web del Ayuntamiento y en los medios de comunicación oficiales municipales.

En Santa Oliva, en la fecha de la firma electrónica al margen.

Christian Martínez Rodríguez
Alcalde

Ajuntament de Santa Oliva

C/ Josep M^a Jané, 19-21, Santa Oliva. 43710 (Tarragona). Tel. 977679663. Fax: 977679507

